

RESOLUCION No. E - 014 - - -

( 09 FEB 2015 )

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y los acuerdos 001 del 2014 y 003 de 2014.

#### CONSIDERANDO

Que se comisiono a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS- la señora **EMILIANA BERNARD STEPHESON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, se traslade a la ciudad de Bogotá a la mesa técnica de gerentes regionales que se realizara los días 12 y 13 de Febrero de 2015.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que se hace necesario que la gerente de la Sociedad de Televisión de las islas limitada -TELEISLAS- la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificado con cedula de ciudadanía 23.248.881 de Providencia Isla, trasladarse a la ciudad de Bogotá a la mesa técnica de gerentes regionales que se realizara los días 12 y 13 de Febrero de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta BGT-ADZ-BGT por valor de cuatrocientos ochenta y dos mil pesos mcte (**\$482.000.00**).

**ARTICULO TERCERO:** Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$ 237.292.00) x 3 = (**711.876.00**)

**ARTICULO CUARTO:** El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2014.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 09 días del mes de Febrero de 2014.



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente (e)